

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	432086
Número de orden de compra a modificar:	125457
Total de la Orden de Compra:	160,822,565.10
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	BOGOTA - AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"
Nombre del solicitante:	Nicolas FAGUA SUAREZ
Proveedor:	Soluciones Orión Sucursal Colombia
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-18 11:10:09

Detalle o justificación
Se solicita la liquidación de la OC 125457, por tanto las partes se encuentran a paz y salvo. Se anexan soportes adicionales.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Diana Consuelo Blanco Garzón
Documento: 52.094.087

Firma de proveedor
Nombre: Pedro Pablo González Barrera
Documento: 80.094.224

Revisó: Ana María Castañeda C. Subgerencia Administrativa.
Camilo Cardozo Cruz. Subgerentes de Gestión Administrativa.
Aprobó: María Clara Mojica Rodríguez. Contratista Gerencia Corporativa

	Acta de Liquidación de Contratos o Convenios u Órdenes de Compra	CÓDIGO: F2_P6_C
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Contractual	FECHA: 18/01/2024
		Página 1 de 5

LA GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE ORDENADOR DEL GASTO, SEGÚN DELEGACION EN RESOLUCIÓN No. 42 DEL 3 DE JUNIO DE 2022, CELEBRA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No.125457 DE 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

1. ASPECTOS GENERALES.

- **NÚMERO DE PROCESO PRECONTRACTUAL:** Orden de compra 125457 de 2024.
CONVENIO MARCO: CCE-139-IAD-2020
- **PLATAFORMA:**
SECOP I SECOP II
- **NÚMERO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** N/A
- **FECHA DE CONTRATO/CONVENIO:** 05 de marzo de 2024.
- **TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:** Orden de compra derivada del acuerdo marco CCE-139-IAD-2020
- **CONTRATISTA:** SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA.

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO:	SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA.	NIT:	901.010.523-1
MIEMBROS DEL CONSORCIO O U. TEMPORAL*		NIT*	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN*
N/A		N/A	N/A

- **OBJETO:** Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA".
- **PLAZO O FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL PACTADO:** 30 de julio de 2024.
- **FECHA DE INICIO:** 13 de marzo de 2024.
- **VALOR INICIAL PACTADO:** CIENTO OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$108.054.545,10) M/CTE.
- **ANTICIPO PACTADO (valor / %):** N/A
- **ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:** Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **SUPERVISORES:**

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Carlos Andrés Ballesteros Castañeda.	Subgerente de tecnologías de la información y las comunicaciones.	13/03/2024 a la fecha actual.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Acta de Liquidación de Contratos o Convenios u Órdenes de Compra	CÓDIGO: F2_P6_C
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Contractual	FECHA: 18/01/2024
		Página 2 de 5

• **INTERVENTORÍA:**

NÚM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT
N/A	N/A	N/A

• **CONTRATOS INTERVENIDOS:**

NÚM. CONTRATO	RAZON SOCIAL	NIT	**ESTADO DEL CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A

- **CEDENTE:** N/A
- **CESIONARIO:** N/A
- **FECHA DE CESIÓN:** N/A

• **MODIFICACIONES DEL CONVENIO:**

Modificación No.	Fecha modificación	Adición Valor	Prórroga Tiempo	Otros aspectos modificados
408252	28-05-2024	\$29.823.240,00	N/A	N/A
413708	25-07-2024	\$22.944.780,00	14 días.	N/A

• **SUSPENSIONES:**

Suspensión No.	Periodo de Suspensión		Tiempo total de suspensión	Observaciones
	Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **VALOR TOTAL CONVENIO INCLUIDAS LAS ADICIONES:** CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$160.822.565,10) M/CTE.
- **PLAZO TOTAL PACTADO CON PRÓRROGAS:** Hasta el 13 de agosto de 2024.
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 de agosto de 2024.
- **CAUSAL DE TERMINACIÓN:** TERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL.

2. ESTADO FINANCIERO

TIPO DE DOCUMENTO	Nit / CC	Nombre / Razón Social	Tipo Compromiso	Nº Compromiso	Tipo de Documento	Nº Documento	Detalle	Valor bruto	Valor Neto Pagado	Estado de Pago	Fecha de Pago
NIT	901010523	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	Orden de compra	ORD CO_125457	Factura	SO0188089	Servicios de licencias	102.623.040,00	97.937.272,00	PAGADO	14/06/2024
NIT	901010523	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	Orden de compra	ORD CO_125457	Factura	SO188257	Servicios de licencias	29.823.240,00	27.417.698,00	PAGADO	30/08/2024
NIT	901010523	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	Orden de compra	ORD CO_125457	Factura	SO188319 NC-2398 SO188363	SERVICIOS LICENCIAS TIC-SO188319/NC-2398/SO188363	28.376.285,00	26.027.322,00	PAGADO	30/09/2024

NOTA: N/A

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Acta de Liquidación de Contratos o Convenios u Órdenes de Compra	CÓDIGO: F2_P6_C
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Contractual	FECHA: 18/01/2024
		Página 3 de 5

2.1. BALANCE FINANCIERO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
FECHA	VALOR	ACTA DE LEGALIZACIÓN O RECIBO No.
N/A	N/A	N/A

3. MULTAS Y SANCIONES

Actuación (Multa, penal pecuniario, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	No. y fecha de Resolución	Valor Multa o Sanción	Estado (Pagado, descontado, compensado, otro)
N/A	N/A	N/A	N/A

4. SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión, verificó en las actas e informes parciales, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES: N/A

6. GARANTÍAS

Dando cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, el supervisor certifica que, a efectos de liquidación de la orden de compra No. 125457 de 2024, actualmente, la garantía emitida para amparar la orden de compra tiene vigente el amparo de cumplimiento, así:

No. Póliza	Anexo de la Garantía	Fecha de Expedición	VIGENCIAS		Monto Asegurado	Riesgo amparado	Aseguradora
			(Desde)	(Hasta)			
21-45-101439349	0	8/03/2024.	5/03/2024	28/01/2025	\$ 16.208.181,75	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO
			1 AÑO, 4 MESES Y 26 DÍAS		\$ 21.610.909,00	CALIDAD DEL SERVICIO	
			5/03/2024	30/07/2027	\$ 5.402.727,25	PRESTACIONES SOCIALES	
21-45-101439349	2	21/06/2024	5/03/2024	30/01/2025	\$ 20.681.667,75	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO
			1 AÑO, 4 MESES Y 26 DÍAS		\$ 27.575.557,00	CALIDAD DEL SERVICIO	
			5/03/2024	30/07/2027	\$ 6.893.889,25	PRESTACIONES SOCIALES	
21-45-101439349	4	21/06/2024	5/03/2024	13/02/2025	\$ 24.123.384,00	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO
			5/03/2024	13/08/2025	\$ 32.164.512,00	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	
			5/03/2024	13/08/2027	\$ 8.041.128,00	PRESTACIONES SOCIALES	

Nota: Los anexos 1 y 3 presentaron novedades, las cuales fueron subsanados con los anexos 2 y 4 respectivamente.

	Acta de Liquidación de Contratos o Convenios u Órdenes de Compra	CÓDIGO: F2_P6_C
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Contractual	FECHA: 18/01/2024
		Página 4 de 5

7. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las mismas, por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del convenio objeto de liquidación.

OBSERVACIONES: N/A

Así mismo, es necesario indicar que la totalidad de la información se encuentra cargada en la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125457>

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. por los que en ella intervinieron, y la fecha de Liquidación del contrato corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.



Firma Asociado

Nombre: Pedro Pablo González Barrera.

Identificación: 80.094.224

Cargo: Representante legal de Soluciones Orión Sucursal Colombia.

Firmado digitalmente por

CARLOS ANDRES BALLESTEROS

Firma Supervisor

Nombre: Carlos Andrés Ballesteros Castañeda.

Identificación: 7.601.579

Cargo: Subgerente de tecnologías de la información y las comunicaciones.

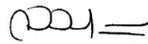
Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES BALLESTEROS

Firma Directivo Dependencia Responsable de la Contratación*

Nombre: Carlos Andrés Ballesteros Castañeda.

Identificación: 7.601.579

Cargo: Subgerente de tecnologías de la información y las comunicaciones.



Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON

Firma Ordenador del gasto

Nombre: Diana Consuelo Blanco Garzón.

Identificación: 52.094.087

Cargo: Gerente de Gestión Corporativa.



Firmado digitalmente por Edwin León Martínez
Motivo: Vobo apoyo

Firma Profesional Apoyo a la Supervisión*

Nombre: Edwin León Martínez.

Identificación: 80166303.

SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Acta de Liquidación de Contratos o Convenios u Órdenes de Compra	CÓDIGO: F2_P6_C
		VERSIÓN: 2
	Proceso de Gestión Contractual	FECHA: 18/01/2024
		Página 5 de 5

La presente revisión se lleva a cabo de acuerdo con los aspectos funcionales asignados a la Subgerencia de Gestión Administrativa, en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato, Convenio u Orden, son del ámbito exclusivo de la supervisión y/o interventoría del mismo junto con el área o dependencia respectiva.

Anexos:

- 1) Todos los documentos cargados en [OC-125457-ORION](#).
- 2) En lo particular se tuvo en cuenta para la elaboración de esta acta los siguientes documentos:
 - 2.1. Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios
 - 2.2. Informe financiero emitido por la IES.
 - 2.3. Balance financiero expedido por la Tesorera de la Agencia Atenea.
 - 2.4. Certificación de pago de parafiscales expedida por el revisor fiscal y/o por el representante legal, según corresponda.
 - 2.5. Informes y soportes de ejecución de acuerdo con lo pactado en la forma de pago del convenio.

Proyectó: Edwin León Martínez. Contratista. Subgerencia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Revisó: Ana María Castañeda C. Contratista. Subgerencia Gestión Administrativa.

Aprobó:

Vo.Bo. Subgerente de Gestión Administrativa. Camilo Cardozo Cruz. CAMILO CARDOZO CRUZ

Fecha:

Vo.Bo. Profesional Revisión Subgerencia Gestión Administrativa. Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez

Fecha:

Vo.Bo. Revisión Gerencia de Gestión Corporativa. María Clara Mojica Rodríguez.

Fecha:

	Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	Gestión Contractual	FECHA: 07/06/2023
		Página 1 de 4

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
ORDEN DE COMPRA No. 125457 DE 2024
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El día 5 de marzo de 2024, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia Distrital ATENEA, emitió la Orden de Compra No. 125457 mediante el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente con la empresa **SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA**, cuyo objeto fue "RENOVAR Y ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA", con un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de julio de 2024 y por un valor inicial de **CIENTO OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$108.054.545,10) M/CTE.**

2. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	CCE-139-IAD-2020 – ORDEN DE COMPRA 125457 DE 2024.
ENLACE SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125457
OBJETO	Renovar y adquirir la suscripción de licencias Microsoft office 365 y servicios complementarios para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología "ATENEA"
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O COOPERANTE	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento ocho millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos con diez centavos (\$108.054.545,10) M/CTE.
MODIFICATORIO	Modificaciones a la orden de compra con ID 408252 y ID 413708.
ADICIÓN No.1	Adición por valor de veintinueve millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuarenta pesos (\$29.823.240,00) M/CTE.
ADICIÓN No.2 Y PRÓRROGA	Adición por valor de veintidós millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos (\$22.944.780,00) M/CTE y prórroga de la orden de compra hasta el 13 de agosto de 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento sesenta millones ochocientos veintidós mil quinientos sesenta y cinco pesos con diez centavos (\$160.822.565,10) M/CTE.
FORMA DE PAGO	De contado, de conformidad a lo indicado en la cláusula 10 "Facturación y pago" del CCE-139-IAD-2020.
PLAZO INICIAL	Del 05 de marzo de 2024 al 30 de julio de 2024.
FECHA DE INICIO	13 de marzo de 2024.
PLAZO PRÓRROGA	14 días.
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de agosto de 2024.
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
OBSERVACIONES	N/A

Relacione las últimas garantías aprobadas por la Subgerencia Administrativa cargadas en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

De conformidad con las condiciones descritas en la Cláusula 18, en especial la 18.2, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de software por catálogo No. CCE-139-IAD-2020, se solicitó la constitución de garantías al contratista, como se detalla a continuación:

No. Póliza	Anexo de la Garantía	Fecha de Expedición	VIGENCIAS		Monto Asegurado	Riesgo amparado	Aseguradora
			(Desde)	(Hasta)			
21-45-101439349	0	8/03/2024.	5/03/2024	28/01/2025	\$ 16.208.181,75	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO
			1 AÑO, 4 MESES Y 26 DÍAS		\$ 21.610.909,00	CALIDAD DEL SERVICIO	
			5/03/2024	30/07/2027	\$ 5.402.727,25	PRESTACIONES SOCIALES	
21-45-101439349	2	21/06/2024	5/03/2024	30/01/2025	\$ 20.681.667,75	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO
			1 AÑO, 4 MESES Y 26 DÍAS		\$ 27.575.557,00	CALIDAD DEL SERVICIO	
			5/03/2024	30/07/2027	\$ 6.893.889,25	PRESTACIONES SOCIALES	
21-45-101439349	4	21/06/2024	5/03/2024	13/02/2025	\$ 24.123.384,00	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO
			5/03/2024	13/08/2025	\$ 32.164.512,00	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	
			5/03/2024	13/08/2027	\$ 8.041.128,00	PRESTACIONES SOCIALES	

Nota: Los anexos 1 y 3 presentaron novedades, las cuales fueron subsanadas con los anexos 2 y 4 respectivamente.

Detalle de supervisores:

	NOMBRE	CARGO	PERIODO
SUPERVISOR(A)	Carlos Andrés Ballesteros Castañeda.	Subgerente de tecnologías de la información y las comunicaciones.	13/03/2024 a la fecha actual.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Desde la supervisión de esta orden de compra, se confirma que el contratista cumplió con el objeto contractual y las obligaciones pactadas en el mismo. Por tanto, se hace necesario tramitar la liquidación de la orden de compra mencionada, teniendo en cuenta que:

- La orden de compra finalizó su plazo de ejecución el pasado 13 de agosto de 2024.
- La supervisión recibió a satisfacción los productos entregados.
- Se causó el pago correspondiente por el valor total de la orden de compra.
- La supervisión, verificó en las actas e informes parciales, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

	Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	Gestión Contractual	FECHA: 07/06/2023
		Página 3 de 4

- Las facturas generadas durante la orden de compra fueron cargadas en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se detalla la información de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro Presupuestal (CRP), que respaldan los recursos comprometidos por:

No. CDP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
91	25-01-2024	\$ 185.000.000	ATENEA
No. CRP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
397	12-03-2024	\$108.054.546	ATENEA
No. CDP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
398	21-05-2024	\$30.000.000	ATENEA
No. CRP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
496	30-05-2024	\$ 29.823.240	ATENEA
No. CDP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
417	23-07-2024	\$ 22.944.900	ATENEA
No. CRP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
524	30-07-2024	\$ 22.944.780	ATENEA

3.2. DESEMBOLSOS REALIZADOS

Se anexan a este informe de supervisión los certificados de pagos, en donde se evidencian los desembolsos realizados para esta orden de compra.

3.3. DESEMBOLSOS PENDIENTES

No se tienen desembolsos pendientes relacionados con esta orden de compra.

3.4 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se presentan los valores ejecutados y la participación respecto a los valores totales comprometidos en el convenio.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

3

	Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	Gestión Contractual	FECHA: 07/06/2023
		Página 4 de 4

3.4.1 Balance final de ejecución del Contrato

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	\$160.822.565,10
Valor total causado (es el que debió pagarse al contratista por la ejecución realmente efectuada):	\$160.822.565,00
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	\$160.822.565,00
Saldos a liberar ATENEA:	\$ 1,0
Saldo en favor del contratista (<i>pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros:</i>	\$ 0
Nota: NA	

OBSERVACIONES:

Porcentaje de ejecución al **100%**, el objeto y obligaciones de la orden de compra fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la **AGENCIA** a entera satisfacción.

Para constancia de lo anterior se firma el presente, 08 de noviembre de 2024.

CARLOS ANDRES
NOMBRE SUPERVISOR: Carlos Andrés Ballesteros Castañeda
SUPERVISOR (A): **BALLESTEROS CASTAÑEDA**
CARGO: Subgerente de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES
BALLESTEROS CASTAÑEDA

Elaboró: Edwin León Martínez – Contratista – Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Aprobó: Carlos Andrés Ballesteros Castañeda – Subgerente – Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

4

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS
 DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80094224** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.


VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 21:24:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010105231
Código de Verificación	9010105231241128212459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 21:25:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80094224
Código de Verificación	80094224241128212540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:27 PM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80094224**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BARRERA PEDRO PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258956799



PIB
21:22:34
Hoja 1 de 01

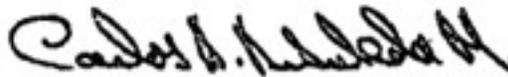
Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9010105231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258956839



PIB
21:24:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO PABLO GONZALEZ BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80094224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2024 09:27:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80094224** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105882321** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:30:30
Recibo No. AB24667995
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246679952CB9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 901.010.523-1
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02810096
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 10 de mayo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Calle 26 # 69 C - 03 T.A P.8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: orioncolombia@solucionesorion.com
Teléfono comercial 1: 8706257
Teléfono comercial 2: 3153027230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Calle 26 # 69 C - 03 T.A P.8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: orioncolombia@solucionesorion.com
Teléfono para notificación 1: 2180192
Teléfono para notificación 2: 3153027230
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB24667995

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246679952CB9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No.1815 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. del 04 de junio de 2016, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el No. 00269472 del libro VI, se constituyó la sociedad denominada: ORION 2000 domiciliada en Santiago de Chile.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No.3173 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. del 31 de agosto de 2016, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 00269474 del libro VI, la sucursal extranjera de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. A la ciudad de Leticia. (Amazonas)

CERTIFICA:

Que por Acta No. sin núm. de la Asamblea de Accionistas del 08 de marzo de 2017, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 00269479 del libro VI, la sucursal de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio del Amazonas (Leticia) el 09 de septiembre de 2016 bajo el número 00001800 del libro VI, traslado su domicilio de: la ciudad de Leticia (Amazonas). A la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sucursal no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de la sociedad sepa el ordinario de la casa matriz el cual se transcribe a continuación: A) La elaboración y comercialización en todas sus formas de productos de software propio, desarrollados a medida y estándar;; B) La compra,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB24667995

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246679952CB9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de productos de software desarrollados a medida y estándar elaborado por terceros, C) La asesoría y consultoría técnica de redes informáticas, D) Soporte técnico de paquetes de software, instalación y configuración de soluciones informáticas,; e) capacitación en materia informática, E) Asesoría técnicas relativas a comercio electrónico, f) consultoría técnica de informática, e) soporte técnico de paquetes de software, cloud computing y equipamiento de seguridad informática, F) Instalación, soporte y configuración de soluciones basadas en, erp/crm. G) Asesorías, capacitación y prestación de servicios profesionales en soluciones de seguridad de la información y cloud computing. H) Asesorías en el campo de la ingeniería de las telecomunicaciones, I) Servicios de inteligencia de negocios. Capacitación en materia informática, J) Control de calidad, gestión operacional y contable de todos sus procesos internos, K) Manejo de la cadena de abastecimiento compra, logística, importación y bodegaje para tecnologías informáticas, paquetes de software, cloud computing y equipamiento de seguridad, informática, L) Manejo de procesos de renovación de contratos, mantención y fidelización de clientes.

CAPITAL

Capital asignado a la sucursal: \$20,000,000.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: El representante legal y su suplente tendrán plenas y amplias facultades para contratar libremente a nombre de la Sucursal en la República y representara los intereses de la compañía ante entidades privadas o públicas sin restricción o limitación alguna, ostentando de esta manera la personería comercial civil y judicial y extrajudicial para todos los efectos legales. De igual forma se autoriza al representante legal de la sociedad a elevar a escritura pública la presenta acta, presentar ante todas las autoridades de la República de Colombia los documentos necesarios, llenar formularios, visar apostillas solicitar y tramitar RUT e inscribir la sucursal ante la Cámara de Comercio de Bogotá. El directorio de manera unánime decide modificar el acta de constitución

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB24667995

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246679952CB9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sucursal de soluciones ORION 2000 S.A. En la República de Colombia suscrita en el mes de diciembre del año 2015, y elevada a escritura pública No. 1815 del 4 de junio de 2016 en la Notaría 44 del Circuito de Bogotá D.C., con el fin de cambiar el domicilio social de la sucursal, el cual será en la ciudad de Leticia, departamento del Amazonas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. sin num de Directorio del 10 de junio de 2017, inscrita el 4 de julio de 2017 bajo el número 00271649 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) Gonzalez Barrera Pedro Pablo	C.C. 000000080094224

Que por Acta no. sin num de Directorio del 6 de diciembre de 2016, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 00269477 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Massis Nazar Pablo Jorge	P.P. 00000000937978

REVISORES FISCALES

**** Revisor Fiscal ****

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 13 de enero de 2020, inscrita el 13 de enero de 2020 bajo el número 00302614 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Giraldo Sandoval Diana Patricia	C.C. 000000052270569

Que por Acta no. sin num de Directorio del 1 de diciembre de 2019, inscrita el 13 de enero de 2020 bajo el número 00302613 del libro VI, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ACOMPañAMIENTO EMPRESARIAL	Y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB24667995

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246679952CB9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTRATEGICO

SAS N.I.T. 000009009543977

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3173	2016/08/31	Notaría 44	2017/04/27	00269474
SINNUM	2017/03/08	Directorio	2017/04/27	00269479

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de abril de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB24667995

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246679952CB9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 4791

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.414.977.681

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:30:30

Recibo No. AB24667995

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246679952CB9B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5052817345855020

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA PATRICIA GIRALDO SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52270569 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58620-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado